8

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio del Interior

I - Prórroga á la concesión Ley 1º Junio 1909 para la presentación de los estudios, planos, &

Asunción, Octubre 4 de 1910.

Visto el escrito presentado al Ministerio del Interior por el Señor António José de Silveira Sampaio, en representación de la "Compañía San Paulo-Rio Grande", adquiriente de la concesión otorgada al Señor Andrés R. Fary por Ley de Junio 1º de 1.909 para construir y explotar un ferro-carril que partiendo de esta Capital termine sobre el Alto Paraná, frente á la desembocadura del Rio Yguazú, solicitando prórroga del plazo fijado por el Art. 2º de dicha ley para la presentación de los estudios, planos y pliegos de condiciones completas de la línea, y atento á los fundamentos expuestos en la referida presentación,

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

R E S U E L V E : Nº 112

1º- Acordar la prórroga solicitada hasta el 30 de Abril de 1.911, debiéndo continuar la garantía prestada por el Señor Fary de acuerdo al Art. 19 de la misma ley.

2º- Comuníquese, publíquese y dsée al Registro Oficial.

[signature]

[signature]